



724819

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 166-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, julio del 2012

11 JUL 2012

VISTO: el Oficio N° 812-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 05.07.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 153-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.06.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH", con un valor estimado de S/. 276,263.00;

Que, a través del Informe N° 084-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 03.07.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial, con un valor estimado de S/. 276,263.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/.250,560.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 179-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 05.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 se encuentra programada la ADS "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH", con un valor estimado de S/. 276,263.00; por lo cual existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento efectuado, con cargo al detalle que indica; precisando que en cuanto se otorgue la buena pro, se aprobará la certificación presupuestal correspondiente en el SIAF-SP;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



724745

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial: **"Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH"**, con un valor referencial de **S/.250,560.00** (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de junio 2012; adquisición que será cargada a los componentes que a continuación se detallan:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Ejercicio Presupuestal		Fte. Financiam.
			2012	2013	
Apoyo a la producción agraria	002	7,614.24	3,172.60	4,441.64	R.O.
Control Interno	003	5,568.00	2,320.00	3,248.00	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Y Administración	004	74,165.76	30,902.40	43,263.36	R.O.
Gestión de Medio Ambiente Rural	005	6,960.00	2,900.00	4,060.00	R.O.
Saneamiento físico legal	006	56,445.60	23,519.00	32,926.60	R.D.R.
Elaboración de Proyectos y Perfiles	007	48,720.00	20,300.00	28,420.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	27,840.00	11,600.00	16,240.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	009	13,920.00	5,800.00	8,120.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento - Planta de Tratamiento	010	9,326.40	3,886.00	5,444.40	R.D.R.
TOTAL S/.		250,560.00	104,400.00	146,160.00	

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Gobierno Regional La Libertad
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
ES COPIA DEL ORIGINAL

RECEBIDO

1 JUL 2012

Huber Vergara

OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

REGISTRO N° 026



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General